



SECRETARÍA DE
MOVI 472

Bogotá D. C. 31 de marzo de 2020
SDM SC- 49857 (64521)

Señor(a):
JUAN PABLO DIAZ VARGAS
Transversal 38 Número 39 71 Sur
Teléfono: 3505449754
Bogotá.

Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
Dirección Errada		Rechazado		No Reclamado	
No Reside		Cerrado		No Contactado	
		Fallecido		Apertado Clausurado	
		Fuerza Mayor			
Fecha 1	15/4/20	Fecha 2	ESR	MES	AÑO
Nombre del distribuidor			Nombre del distribuidor		
C.C.			C.C.		
Centro de Distribución			Centro de Distribución		
Observaciones			Observaciones		
Oscar B. Frago 30256071 De tu 35 para eto 34 A D6 39450					

REF: DERECHO DE PETICIÓN SDM 32309/2020

Respetado(a) señor(a) **DÍAZ**, cordial saludo:

Atendiendo al asunto de la referencia me permito informarle, que verificado el Sistema de Información SICON PLUS – ETB, de esta secretaría, no registra multa vigente en este Organismo de Tránsito en su cartera, por infracción a las normas de tránsito, relacionado con su número de cédula No.1013658463, respecto del comparendo No. 1100100000000000023354565.

Adicionalmente, se consultó, en el Sistema de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT, el estado de cuenta con respecto del comparendo 1100100000000000023354565 del 07/08/2019, se evidencia que su cartera ya fue actualizada.

Lo anterior puede ser verificado ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad y en la página de internet www.simit.org.co.

Igualmente se le extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad vigente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos que se encuentran vigentes con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que se le ofrece las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

FRANCY CASTRO CAMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: CONSTANZA LOPEZ VASQUEZ-ABOGADA SDM.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D. C. 31 de marzo de 2020
SDM SC- 49857 (64521)

Señor(a):
JUAN PABLO DIAZ VARGAS
Transversal 38 Número 39 71 Sur
Teléfono: 3505449754
Bogotá.

REF: DERECHO DE PETICIÓN SDM 32309/2020

Respetado(a) señor(a) **DÍAZ**, cordial saludo:

Atendiendo al asunto de la referencia me permito informarle, que verificado el Sistema de Información SICON PLUS – ETB, de esta secretaria, no registra multa vigente en este Organismo de Tránsito en su cartera, por infracción a las normas de tránsito, relacionado con su número de cédula No.1013658463, respecto del comparendo No. 1100100000000000023354565.

Adicionalmente, se consultó, en el Sistema de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT, el estado de cuenta con respecto del comparendo 1100100000000000023354565 del 07/08/2019, se evidencia que su cartera ya fue actualizada.

Lo anterior puede ser verificado ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad y en la página de internet www.simit.org.co.

Igualmente se le extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad vigente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos que se encuentran vigentes con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que se le ofrece las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

FRANCY CASTRO CAMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: CONSTANZA LOPEZ VASQUEZ-ABOGADA SDM.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19410

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-32309/ JUAN PABLO DIAZ VARGAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 d eI 31 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>FRANCY CASTRO CAMERO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

32309.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)